



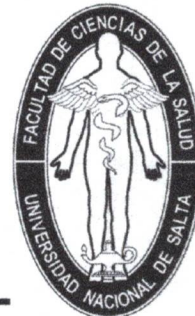
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

648-23

Salta, 28 AGO 2023
Expediente N° 12.300/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura " **Gestión de los Servicios de Enfermería I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de esta Facultad,y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 201 a 205, obra dicatmen del Jurado que entendió en el concurso de referencia.

Que la postulante, Esp. María Julia Rivero presenta, a fojas 207, impugnación al dictamen dentro de los plazos reglamentarios.

Que el artículo 53° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, expresa: "...El Consejo Directivo podrá a) solicitar al Jurado la ampliación del dictamen en cuyo caso aquel deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud..."

Que el Despacho Conjunto N° 178/23 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" e "Interpretación y Reglamento" aconseja: solicitar al Jurado, ampliación del dictamen respondiendo a la impugnación presentada, una vez cumplido, pase a Asesoría Jurídica a fin de emitir opinión.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12-23 del 15-08-23)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, dedicación Exclusiva, para la asignatura "Gestión de los Servicios de Enfermería I" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, ampliación de Dictamen respondiendo a la impugnación presentada por la postulante Esp. María Julia Rivero



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



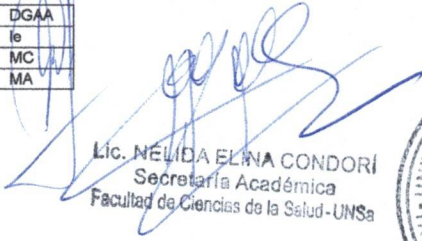
RESOLUCION -CD- N°

648-23

Salta, 28 AGO 2023
Expediente N° 12.300/19

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a miembros del Jurado, postulante aceptada y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

DGAA	
le	
MC	
MA	


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa